

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
– INSPECCIÓN GENERAL Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL – ÁREA DE
ASUNTOS INTERNOS – INSPECCIÓN DELEGADA REGION 4 DE
JUZGAMIENTO

Popayán, 09 OCT 2024

**AUTO CORRIENDO TRASLADO CONSULTA POR PRÓRROGA SEGUNDA
VEZ DE SUSPENSION PROVISIONAL EE-DEVAL-2024-49**

VISTOS

Al despacho del Inspector Delegado Región 4 de Juzgamiento (E), se encuentra la Investigación Disciplinaria radicada bajo la partida No. EE-DEVAL-2024-49 adelantada en contra de los señores; Subintendente GERMAN AUGUSTO SANCHEZ LOZANO, identificado con cedula de ciudadanía número 1.110.505.930, Patrullero JAVIER MAURICIO TASCÓN CARDENAS, quien se identifica con cedula de ciudadanía número 1.112.300.122, y otro, con el fin de decidir sobre la consulta elevada en razón a la medida disciplinaria de prórroga por segunda vez de suspensión provisional de tres (3) meses sin derecho a remuneración dispuesta por el Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento No.7 de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, en auto de fecha tres (3) de septiembre de 2024 conforme a los siguientes.

HECHOS

De acuerdo con el auto que decreta la prórroga de suspensión provisional, el Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento No.7 de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, efectuó el relato de la siguiente manera:

"Dan cuenta los hechos, que el 29 de febrero de 2024 en las instalaciones de la Subestación de Policía El Bolo San Isidro del Departamento de Policía Valle, en una revista realizada por el señor Mayor JONATHAN HERNÁNDEZ CARRERO, señor Patrullero SEBASTIAN FERNANDEZ GOMEZ guía canino y biosensor de nombre "MAXIMO", se halló e incauto en una de las habitaciones setenta y dos mil doscientos cuarenta (72240) gramos de marihuana, los cuales fueron transportados hasta allí momentos antes, por los señores JONATHAN JOSUE SUAREZ MORA (subintendente hoy retirado), identificado con cedula de ciudadanía Nro. 93.236.856, subintendente GERMAN AUGUSTO SANCHEZ LOZANO, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1.110.505.930 y Patrullero JAVIER MAURICIO TASCÓN CARDENAS, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 1.112.300.122. Es de anotar, que dicha sustancia se sustrajo de una incautación de quinientos cincuenta y un mil doscientos ochenta y cinco (551285) gramos (peso bruto) de marihuana, realizada el día anterior en un procedimiento policial, que quedo registrado mediante poligrama Nro. 353 del 29 de febrero de 2024".

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta que en el despacho se encuentra la Investigación disciplinaria radicada bajo el No. EE-DEVAL-2024-49, la cual se juzga en contra de los señores Subintendente GERMAN AUGUSTO SANCHEZ LOZANO, identificado con cedula de ciudadanía número 1.110.505.930, Patrullero JAVIER MAURICIO TASCÓN CARDENAS, quien se identifica con cedula de ciudadanía número 1.112.300.122, y otro, con el objeto de decidir la consulta elevada en razón a la aplicación de prórroga por segunda vez de la medida disciplinaria de suspensión provisional de tres (3) meses sin derecho a remuneración emitida en contra de los antes mencionados, por parte del Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento No.7 de la Policía Metropolitana Santiago de Cali,

conforme el artículo 217 de la Ley 1952 de 2019, siendo procedente continuar con el trámite establecido en la Ley.

En vista de lo anterior, se procederá de acuerdo a lo establecido en el inciso 5° ibidem, el cual establece:

“...Recibido el expediente, el superior dispondrá que permanezca en secretaría por el término de tres días, durante los cuales el disciplinado podrá presentar alegaciones en su favor, acompañadas de las pruebas en que las sustente. Vencido dicho término, se decidirá dentro de los diez días siguientes...”

Así las cosas, se ordenará que el paginario procesal materia de consulta permanezca en la secretaria de este despacho, en razón a lo antes expuesto debiendo notificar a los señores Subintendente GERMAN AUGUSTO SANCHEZ LOZANO, y Patrullero JAVIER MAURICIO TASCÓN CARDENAS, como a la defensa técnica, de esta decisión para que, si a bien lo desean, presenten las alegaciones correspondientes, al igual que las pruebas que las sustenten.

En mérito de lo expuesto, y sin entrar en más consideraciones, el suscrito Inspector Delegado Región 4 de Juzgamiento (E), en uso de las facultades,

RESUELVE

PRIMERO: Ordénese que la Investigación Disciplinaria radicada bajo el No EE-DEVAL-2024-49 adelantada en contra de los señores; Subintendente GERMAN AUGUSTO SANCHEZ LOZANO, identificado con cedula de ciudadanía número 1.110.505.930, Patrullero JAVIER MAURICIO TASCÓN CARDENAS, quien se identifica con cedula de ciudadanía número 1.112.300.122, y otro, permanezca en la secretaría de la Inspección Delegada Región 4 de Juzgamiento, por el término de tres (3) días de conformidad con el artículo 217 inciso 5 de la Ley 1952 de 2019, término durante el cual los disciplinados y/o apoderados de confianza, puedan presentar alegaciones en su favor, acompañadas de las pruebas que la sustenten.

SEGUNDO: Notificar por estado el contenido de esta determinación a los señores Subintendente GERMAN AUGUSTO SANCHEZ LOZANO, identificado con cedula de ciudadanía número 1.110.505.930, y Patrullero JAVIER MAURICIO TASCÓN CARDENAS, quien se identifica con cedula de ciudadanía número 1.112.300.122, a quienes se les hará saber que contra esta decisión no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Mayor **GERMAN ANDRÉS BERNAL FRANCO**
Inspector Delegado Región 4 de Juzgamiento (E)